



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0399-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de marzo de 2026

VISTOS:

01 ejemplar de la “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS COMO CONDICIÓN DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 002” en 07 folios, Informe N° 000009-2026-UNH/SPP-URH (15.01.2026) más 01 anexo, Informe Técnico N° 000012-2026-UNH/UPM (29.01.2026), más 09 anexos, Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000290 (30.01.2026), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000325 (30.01.2026), Opinión Legal N° 000080-2026-UNH/OAJ (04.02.2026), Oficio N° 000135-2026-UNH/OPP (05.02.2026), Proveído de Rectorado N° 001090 (06.02.2026), Proveído de Secretaría General N° 000795 (09.02.2026), Oficio Transcriptorio N° 000352-2026-UNH/CU (03.03.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 001574 (17.03.2026) más 03 folios; sobre aprobación de la “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS COMO CONDICIÓN DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 002”; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú; y, lo prescrito en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al director general de administración, con Informe N° 000009-2026-UNH/SPP-URH (15.01.2026), la actualización de la “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS COMO CONDICIÓN DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, concluyendo: *3.1. Se remite el proyecto de la directiva para poder ser actualizados en una nueva versión, en la que se adjunta en WORD la directiva: Directiva para el otorgamiento de alimentos como condición de trabajo para los servidores docentes*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/ae0daa1c-3f72-4f79-9cf1-35a9f7aedd10/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0399-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de marzo de 2026

y administrativos de la Universidad Nacional de Huancavelica. 3.2. Se recomienda se derive a las autoridades de la UNH, para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutorio en beneficio de los servidores y de la institución;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNH, mediante Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000290 (30.01.2026), el Informe Técnico N° 000012-2026-UNH/UPM (29.01.2026), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, sobre el particular, en el cual concluye que: (...) 4.2. Cabe mencionar que esta propuesta deja sin efecto “Directiva para el otorgamiento de alimentos como condición de trabajo para los servidores docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión 1, aprobado con Resolución N° 0926-2025-CU-UNH, y las normas legales que limiten, impidan o se opongan al cumplimiento del presente reglamento, con el fin de adecuarlo a las nuevas disposiciones legales. 4.3. Asimismo, se señala que la presente propuesta de Directiva constituye una versión 2, debido a que se ha efectuado modificación en algunos artículos señalados en el control de cambios de la Directiva para el otorgamiento de alimentos como condición de trabajo para los servidores docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión 2. Por consiguiente, se solicita opinión legal mediante su despacho a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión de la base legal y contenido del proyecto, salvaguardando que se cumpla con la normativa vigente;



Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector de la UNH, la Opinión Legal N° 000080-2026-UNH/OAJ (04.02.2026), sobre el particular, en el cual opina: *Resulta viable aprobar la propuesta de actualización de la «Directiva para el otorgamiento de alimentos como condición de trabajo para los servidores docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión 2» que consta de IX numerales, debiendo dejar sin efecto la Resolución N.º 0926-2025-CU-UNH, que aprobó la versión 1 de la directiva actualizada, en consecuencia, se recomienda a su despacho, proseguir con el trámite para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;*

Que, la “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS COMO CONDICIÓN DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 001”, tiene como objetivo: *Normar y establecer disposiciones para la*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/ae0daa1c-3f72-4f79-9cf1-35a9f7aedd10/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0399-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de marzo de 2026

implementación del otorgamiento de alimentos como condición de trabajo a los servidores comprendidos en el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 30220 de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0007-2024-AU-UNH (21.08.2024), dispone: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, el Consejo Universitario de la UNH tiene las siguientes atribuciones: *Aprobar, a propuesta del rector, el Plan Estratégico, el Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;* respectivamente;

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 001090 (06.02.2026), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 02 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitaria N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS COMO CONDICIÓN DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 002”, documento que consta de 09 numerales, 02 Disposiciones Complementarias Finales y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR** sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente.



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



ISO 14001:2015



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/ae0daa1c-3f72-4f79-9cf1-35a9f7aedd10/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0399-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de marzo de 2026

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Modernización, Oficina de Tecnologías de la Información y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres

Rector

Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón

Secretario General

Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/macy.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/ae0daa1c-3f72-4f79-9cf1-35a9f7aedd10/verificar>